Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe — Euros	Periodo
Titular.	D. Juan Caballero Durán.	08685238R	C/ Buenos Aires, 7-7.ºB, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).	359/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Policía-División de Coordinación Económica y Técnica-Servicio de Reclamaciones Económico-Administrativas. Ministerio del Interior.	27.780,71	1994-2000
Titular.	D. Luis Delgado Moreno.	45060925S	Avda. Alcalde José Aranda, 10-1.ºD, 28923 Alcorcón (Madrid).	362/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Policía-División de Coordinación Económica y Técnica -Servicio de Reclamaciones Económico-Administrativas. Ministerio del Interior.	373,67	2001
Titular.	D. Emilio García González.	05107448E	PB. Aguas Nuevas-Av. Guardia Civil, 02049 Albacete (Albacete).	368/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Guarcia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	984,10	2002
Titular.	D. Cesáreo Estabolite Anaya.	33422438B	C/ La Granja, 16-blq. 2-bajo izda., 28400 Villalba (Madrid).	378/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Guarcia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	869,16	2002
Titular.	D.ª Graciela González Díaz.	43609522G	C/ Calvo Sotelo, 16-4.º A, 38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	379/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Subdirección General de Recursos Humanos y Organización. M.º de Economía.	1.458,25	2003
Titular.	D. Javier Murillo Torrecilla.	50813397A	C/ General Lacy, 30-6.ºC, 28045 Madrid (Madrid).	402/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Subdirección General de Admón de Recursos Humanos-Servicio de Habilitación. M.º de Educación, Cultura y Deporte.	5.287,52	2002
Titular.	D. Luis de la Poza García.	30529781H	C/ Manuel García, 15-bajo A, 28024 Madrid (Madrid).	426/2003-EST. Origen: Pagos Indebidos. Dirección General de la Guarcia Civil-Subdirección General de Personal-Servicio de Retribuciones. Ministerio del Interior.	429,25	2003

N.º Total de Expedientes: 13.
Total Responsables: 13.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 12 de marzo de 2004, del Conseller de Infraestructuras y Transporte, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2003/25.—08.346.645/2121. Modificado número 1 del proyecto para la depuración integral de la Albufera Sur. Términos municipales de Sollana, Almussafes, Alginet, Algemesí y Benifaió».

Lugar: Ayuntamiento de Sollana. Día veintinueve de marzo de dos mil cuatro de nueve a dieciocho horas.Día treinta de marzo de dos mil cuatro de nueve a catorce horas. Lugar: Ayuntamiento de Benifaió. Día treinta de marzo de dos mil cuatro de dieciseis a dieciocho horas. Lugar: Ayuntamiento de Algemesí. Día treinta de marzo de dos mil cuatro de dieciseis a dieciocho horas. Lugar: Ayuntamiento de Almussafes. Día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro de nueve a dieciocho horas. Día uno de abril de dos mil cuatro de nueve a quince horas. Lugar: Ayuntamiento de Alginet. Día dos de abril de dos mil cuatro de nueve a catorce horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de marzo de 2004.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—9.469.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Torrecilla» n.º 6176.

Este Servicio Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.º 52 de la Ley de Minas de 21-07-73, ha resuelto otorgar a Sociedad Anónima Minera Catalano Aragonesa el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Torrecilla.
Número: 6176.
Término Municipal: Torre los Negros, Torrecilla del Rebollar, Barrachina, Bañón, Calamocha, Alpeñés, Cosa y Rubielos de la Cérida.
Provincia: Teruel.
Recurso a investigar: Sección C) sales sódicas y potásicas.
Superficie: 298 cuadrículas minera.
Plazo de duración: Tres años.

Teruel, 6 de febrero de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, D. Ángel García Córdoba.—8.393.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas por la que se acuerda someter a información pública la solicitud de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos para trazado de camino de servicio en concesión de explotación Santa Bárbara, en término municipal de Alconera.

Por D. Alfonso Gallardo Díaz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil A.G. Cementos Balboa, S. A. titular de las concesiones de explotación comprendida en el Grupo Minero Santa Bárbara, situado en el término municipal de Alconera y Burguillos del Cerro, ha sido solicitada a través de este Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta Extremadura, la expropiación por el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de los terrenos precisos para la ejecución de un camino de servicio entre explotaciones y fábrica. La utilidad pública y el beneficio a los derechos de expropiación forzosa se encuentran implícitos en el otorgamiento de la concesión de explotación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, siendo los bienes y derechos afectados los que se relacionan en el anexo adjunto.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio, calle Ronda del Pilar, 5 y 7, 06071 Badajoz, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 56 del Reglamento, de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes y derechos cuya expropiación se solicita.

Badajoz, 3 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, Juan Carlos Bueno Recio.—9.548.

Relación de propietarios afectados

Titular	Ref. catastro		Superficie afectada (m^2)	Clase de terreno	Término municipal
	Polig.	Parc.			
Francisco Rodríguez Domínguez.	006	158	1.649,25	Olivo secano.	Alconera.
María Eugenia García Ramírez.	006	154	235,29	Olivo secano y labor secano.	Alconera.
Cavosa Mármoles, S. A.	006	138	2.953,03	Olivo secano, monte bajo e improductivo.	Alconera.
Alfonso Alfonso Reyes y 7 más.	007	085	132,40	Olivo secano.	Alconera.
Alfonso Alfonso Reyes y 7 más.	007	050	1.011,03	Monte bajo.	Alconera.
Alfonso Alfonso Reyes y 7 más.	007	031	955,09	Monte bajo.	Alconera.
Alfonso Alfonso Reyes y 7 más.	007	030	126,28	Monte bajo.	Alconera.
Alfonso Alfonso Reyes y 7 más.	007	027	1.182,91	Olivo secano.	Alconera.
Carmen Cordón Cumplido.	007	087	3.452,22	Olivo secano.	Alconera.
Dolores Giraldo Domínguez.	007	054	324,06	Monte bajo.	Alconera.

CIUDAD DE CEUTA

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente tramitado en este Servicio de Industria y Energía a petición de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U., con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación denominado «Puyuelo Doménech» y alimentación a 15 kV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 1.ª y Capítulo V, Sección 2.ª, del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1.996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1. Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, S.A.U. la instalación del centro de transformación «Puyuelo Domenech» y alimentación a 15 kV, cuyas características son las siguientes:

a) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: El centro de transformación irá situado en la calle Puyuelo Domenech, en la planta inferior de un edificio de nueva construcción, con acceso por la calle República Argentina, n.º 1. El acceso al centro se realiza a nivel de suelo exterior.

Por este centro de transformación pasarán las siguientes nuevas líneas subterráneas de 15 kV:

Líneas de entrada: Línea con origen en el centro de transformación «José Santos» y línea con origen en el centro de transformación «San José Regulares».

Líneas de salida: Línea con destino al centro de reparto de cargas «San José (tramo provisional hasta que el centro mencionado se sustituya por otro de nueva instalación, con ubicación muy próxima al actual).

b) Finalidad de la instalación: Disponer de mayor potencia de transformación en las zonas próximas a las calles Puyuelo Domenech, República Argentina y Teniente Coronel Gautier, como consecuencia de las nuevas demandas de energía eléctrica del sector.

c) Características principales: El centro de transformación estará dotado de aparamenta eléctrica de media tensión con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre. Tendrá capacidad para albergar dos transformadores trifásicos, con refrigeración por aceite y potencia aparente máxima de 630 kVA cada uno, para transformación de 15.000 V a 420/242 V.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1.966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2.000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero.

Ceuta, 3 de febrero de 2004.—Andrés Carlos Martínez Palacios, Jefe del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta.—8.514.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Salamanca sobre extravío de Título Universitario.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título de Licenciada en Bellas Artes de D.ª María Belén Vaquero Hernández, expedido el 30 de julio de 1992.

Salamanca, 3 de marzo de 2004.—El Secretario, Marcelino Llorente Malagón.—8.505.

Resolución de la Universidad de Cantabria por la que se anuncia el extravío de título oficial universitario.

Se hace público, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ingeniero Técnico Industrial en la especialidad de Mecánica de don Ignacio Guillermo Mazorra Mencerreyes, Registro Nacional Número 1997140260, para que se puedan presentar las oportunas reclamaciones.

Santander, 20 de febrero de 2004.—Reyes Somonte Salcines, Administradora de la E.T.S.I.I.T.—8.521.